



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 29 ABR 2019

589889

## DECRETO ALCALDICO N° 1315/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

### CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42927 de fecha **10 de Abril de 2019** de la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato** y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día **18 de abril de 2019** se requiere la **adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos para Implementar de Clínica Móvil**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.22.04.013 centro de costo 28.02.09 denominada Equipos Menores** y N° **215.22.04.005 Centro de costo 28.02.09** denominada, "Materiales y Útiles Quirúrgicos" fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$ 1.557.179 IVA INCLUIDO**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

### DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la Adquisición de **Materiales y Útiles Quirúrgicos para Implementación de Clínica Móvil** según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos **propios N° 215.22.04.013 Centro de Costo 28.02.09** denominada, "Equipos Menores" y la cuenta N° **215.22.04.005, centro de costo 28.02.09** denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cqv



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Dimaaoo